

Resolución 20/2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se resuelve la apertura de un trámite de audiencia pública, del anteproyecto de Orden de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de las personas trabajadoras de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Consejería de Educación y Empleo ha iniciado la tramitación del anteproyecto de Orden de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de las personas trabajadoras de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y al objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- La apertura de un trámite de audiencia pública por un plazo de 15 días hábiles, para que los ciudadanos y entidades interesadas puedan formular las aportaciones o alegaciones que estimen oportunas al anteproyecto de Orden de la Consejería de Educación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de las personas trabajadoras de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, bien telemáticamente, a través de la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja, o bien por escrito dirigido a la Dirección General de Empleo, sita en la Consejería de Educación y Empleo C/ Marqués de Murrieta 76, 26071 de Logroño.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, y remitir el texto objeto de consulta para que sea insertado en la página web del Gobierno de La Rioja: <https://web.larioja.org/participa> en la que se podrá consultar el texto y realizar las correspondientes alegaciones.

El trámite de audiencia se inicia el mismo día de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja: comenzará el día 15 de octubre y finalizará el día 5 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/052065	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0894175	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Secretaria General Técnica			
2				